

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 181.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eu-lalia, y los Sermos. Sres. Duques de Montpensier.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Quintanalara.—Benito de las Eras, núm. 1, alegó que un hermano que tenia en el ejército habia fallecido en funciones de guerra: la Comision le declara pendiente de justificacion.

Quemada.—Ezequiel Romaniega, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Altable.—Juan Velasco, núm. 1, pide en este acto que se le elimine del alistamiento por haber residido en Vizcaya desde la edad de 17 años hasta la fecha: la Comision desestima esta alegacion con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 de la ley de reemplazos.

Vilviestre del Pinar.—Ezequiel Marcos, núm. 3: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Eladio Martin, núm. 4: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Doroteo Rubio, núm. 8: la Comision por mayoría de votos acuerda declarar-le exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Santos Bartolomé Martinez, número 10: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion como hijo de padre sexagenario y pobre: en este acto es reclamado por la madre de Buenaventura Martinez: la Comision desestima esta reclamacion como estemporánea.

No habiéndose presentado el mozo Buenaventura Martinez, la Comision acuerda que lo verifique el dia 20 del actual.

Cerezo de Riotiron.—Juan Barrasa, núm. 1, y Santos Carrera, núm. 2: la Comision les declara exentos por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se les dé de baja.

Salas de los Infantes.—Pantaleon Garzon, núm. 2, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

Castrovido.—Juan Contreras, número 2: no habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 21 de Junio último, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 20 del actual.

Barbadillo de Herreros.—Nicanor Garcia, núm. 2: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Barbadillo del Mercado.—Eusebio

Acinas, núm. 3: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Tomás Rey, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Acinas.—Luis Rojo, núm. 5: la Comision por mayoría de votos acuerda declarar-le exento como hijo de padre pobre é impedido.

Jaramillo de la Fuente.—Gabino Andrés, núm. 5, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

Barbadillo del Pez.—Juan Peraita, núm. 3, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

La Puebla de Arganzon.—Saturnino Angulo, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

Santa Gadea del Cid.—Lorenzo Prieto, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 30 del actual.

Villanueva del Conde.—Aquilino Gonzalez, núm. 5: la Comision acuerda que el Ayuntamiento oiga y falle las excepciones alegadas por este mozo y que comparezcan nuevamente los interesados el dia 20 del actual.

Castriello de la Reina.—Marceliano Gonzalez, núm. 1: la Comision por mayoría de votos acuerda declarar-le exento como hijo de viuda pobre.

Toribio Salas, núm. 4, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 20 del actual.

Mambrillas de Lara.—Jacinto Gil, núm. 2: la Comision le declara exento

por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Ezequiel Gonzalez, núm. 5: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de ser nieto de abuela viuda y pobre.

Tinieblas.—Lucas Hinestar, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Pinilla de los Barruecos.—Angel Izquierdo, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no ser su padre pobre en sentido legal.

Elias Moreno, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido, y acuerda que se le dé de baja.

Poza de la Sal.—Nicolás Diaz, número 8: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario en el ejército, y que se dé de baja al suplente correspondiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 10 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Julio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Covarrubias.—Galo Villalva, número 14, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

Félix Vega, núm. 6, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, la Comision le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Quintanilla del Agua.—Cándido Vi-

llariego, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Ciruelos de Cervera.—Ceferino Aragon, núm. 4: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Santivañez del Val.—Pedro Domingo Nuñez, núm. 2: la Comision le declara tambien exento como hijo de padre pobre é impedido y acuerda que se le dé de baja.

Retuerta.—Ignacio Puente, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 15 de Setiembre próximo.

Juan Camarero, núm. 4: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Cilleruelo de Arriba.—Cirilo Casado, núm. 7, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 30 del actual.

Bernardo Casado, núm. 1: la Comision le declara de nuevo pendiente de

varias justificaciones para el dia 30 del actual.

Villalmanzo.—Juan Andrés Adrian, núm. 8: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de mantener á su abuela pobre.

Mahamud.—Feliciano Martinez, número 1: habiendo acreditado la excepcion de que un hermano suyo ha fallecido en accion de guerra, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Zael.—Pedro Revilla, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

Villangomez.—Nicanor Gonzalez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 30 del actual.

Julian Lopez, núm. 1, alegó ser hijo de padre demente: la Comision le declara soldado por desistir la madre en este acto de dicha excepcion.

Grijalva.—Miguel Palacios, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y

pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 20 del actual.

Villahoz.—No habiéndose presentado el mozo José Aparicio, núm. 5, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo.

Y se levantó la sesion siendo las 12 del dia

Burgos 11 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El inexcusable retraso con que se cumplimentan las órdenes de esta Administracion referentes á los servicios del Negociado de Derechos reales obliga á la misma á prevenir á los Sres. Alcaldes de esta provincia que, aunque facultada por el Reglamento provisional sobre la administracion y

realizacion del impuesto de Derechos reales y trasmision de bienes de 14 de Enero de 1873 para declarar incursos en multa á los Alcaldes que no cumplen los servicios inherentes al citado negociado y proponer la imposicion á la Direccion general de Contribuciones; y sin embargo de que esta Jefatura económica está considerada como Autoridad á los efectos de los artículos 380, 381 y 382 del Código penal, antes de recurrir á tales medidas por no prestar la debida cooperacion al servicio público, he creido oportuno recordarles el indicado deber en que están de evacuarlos y de facilitar cuantos datos y noticias se les reclame, con arreglo á dicho Reglamento; pero si desoyesen este aviso y persistiesen algunos en la conducta abusiva que vienen observando, aunque con sentimiento, me veré precisado á hacer uso de los medios que las leyes conceden para que los servicios se cumplan y el prestigio de la Administracion se conserve á la altura que le corresponde.

Burgos 26 de Junio de 1878. = El Jefe económico, Ignacio Vizeaino.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE JUNIO DE 1878.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 7 de Julio próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Ramon Serrano	Burgos	Tierras	Clero	5951	Hontanas	13 7 Julio.	288,75	3.º—140
Cipriano Quintana	Pancorbo	"	"	3648	Pancorbo	" " "	539	"—141
Angel Tudanca	Burgos	"	"	2889	Quintanapalla	" " "	312,50	"—142
Evaristo Ruiz	Cotar	"	"	7638	Cotar	" " "	108,75	"—143
Justo Perez	Burgos	Tierras y prado.	"	4323	Hormazuela	" " "	10	"—145
El mismo	"	Tierras	"	4526	"	" " "	11,75	"—146
El mismo	"	"	"	4521	"	" " "	16,38	"—147
Antonio Angulo	Bustillo del Páramo	"	"	4153	Bustillo	" " "	378	"—148
Damaso y Agapito Garcia	Quintana del Pidio	"	"	7703	Quintana	9 " "	125	8.º— 2
Juan Tamayo	Villatuelda	Tierras y lagar.	"	8501	Terradillos de Esgueva	8 " "	55	9.º— 3

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877, advirtiéndole que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el mismo dia del vencimiento.

Burgos 28 de Junio de 1878.—Ignacio Vizeaino.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

A los padres de familia.

Es requisito indispensable para poder ingresar en los estudios de la segunda enseñanza el perfecto conocimiento de todas las materias que comprende la primera enseñanza elemental, que son:

- Lectura.
- Escritura.
- Ortografía.

Principios generales de gramática y las cuatro reglas de cuentas, con el

sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Esta Direccion observa con profundo disgusto que la generalidad de los padres y encargados descuidan esta parte importantisima de la educacion de sus hijos, y los mandan á sufrir este examen sin la preparacion conveniente en cada uno de los ramos indicados, exponiéndoles á una reprobacion segura que, sobre descorazonales en el primer paso de su carrera, les hace perder irremisiblemente un año de la misma.

Esta razon obliga á la Direccion de

este Instituto á llamar seriamente la atencion de los padres y encargados sobre la necesidad de traer bien preparados á los alumnos para sufrir el examen de ingreso en la segunda enseñanza, sobre todas y cada una de las materias antes dichas, por lo mismo que el Tribunal encargado de hacerle no puede menos de proceder con la mayor severidad en este punto.

Hoy es tiempo todavía; y los que hayan pensado dedicar á sus hijos, parientes ó encargados, á los estudios de la segunda enseñanza, tienen dos meses y medio para perfeccionarlos en

las indicadas materias y librarles de ese modo de los perjuicios que les ocasionaría una reprobacion que, en otro caso, seria segura é inevitable.

Burgos 1.º de Julio 1878.—El Director, Dr. Eduardo A. de Bessón.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

La Direccion del Instituto se complace en publicar por medio del Boletin oficial de la provincia los nombres de todos los alumnos que en los exá-

menes ordinarios que acaban de verificarse han merecido la honra de ser premiados ó de sacar la nota de Sobresaliente en las respectivas asignaturas que han cursado. La Direccion al darles oficialmente la mas completa enhorabuena, espera que este honor les sirva de estimulo eficaz para seguir dando en lo sucesivo, con su buen comportamiento académico, nuevos motivos de satisfaccion á su familia y un ejemplo que imitar á sus compañeros granjeándose á la vez la justa y valiosa estima de sus profesores.

ALUMNOS PREMIADOS Y SOBRESALIENTES.

1.º AÑO DE LATIN.

Premio:

D. Luis Martinez y Olmos. (Instituto).

Sobresalientes:

D. Calixto Martinez y Carrasco (Doméstica)

D. Lucio Campo y Palacin (Instituto).

D. Juan Rodriguez y Gonzalez (Doméstica.)

D. Luis Ceballos y Medrano (Colegio de San Luis.)

D. Andrés Ruiz y Cobos (id).

D. Ulpiano Sancha y Langa (Aranda.—Concepcion).

D. Modesto Cubillas y Gil (Miranda).

D. Francisco Unzueta y Calvo (id).

2.º AÑO DE LATIN.

Premio:

D. José Villen del Rey. (Colegio de San Luis.)

Sobresalientes:

D. Federico Martinez y Alonso (Doméstica.)

D. Facundo Alonso de la Riva (id).

D. Arsenio Martinez Alonso (id.)

D. José Ferrandez y Guinea (Miranda).

RETÓRICA Y POÉTICA.

Premio:

D. Ignacio José Arija y Saez (Instituto).

Mencion honorífica.

D. Emilio Cobos y Losua (id).

Sobresalientes:

D. Faustino Pereda de Velasco (id).

D. Felipe Rico de la Morena (Colegio de San Luis).

D. Ignacio Guilarte y Saez (Briviesca).

D. Felix Miguel y Moreno (Aranda.—Concepcion).

GEOGRAFÍA.

Premio:

D. Ramon Garcia y Mellado (Instituto).

Mencion honorífica

D. Juan Gomez y Medina (id).

Sobresalientes:

D. Luis Martinez y Olmos (id).

D. Honorio Martinez y Garcia (id)

D. Ildefonso Ruiz Capillas y Alonso (Briviesca).

D. Marcelino Corrales y Alonso (id).

D. Ulpiano Sancha y Langa (Aranda.—Concepcion).

D. Gregorio Garcia Mardones (Miranda).

HISTORIA DE ESPAÑA.

Sobresalientes:

D. Francisco Javier Ayensa y Ferromontaos (Instituto).

D. Esteban Gil y Lopez (id).

D. Fructuoso Gutierrez y Arnaiz (id).

D. Marcos Revuelta y Gonzalez (id).

D. Felipe Rico de la Morena (Colegio de San Luis).

D. Tomás de Diego y Garcia (Doméstica).

D. Ubaldo del Pecho y Ruiz Zorrilla (Aranda.—Concepcion).

D. Felix Miguel Moreno (id).

HISTORIA UNIVERSAL.

Premio:

D. Tomás de Diego y Garcia (Doméstica).

Sobresalientes:

D. Pedro Valcarcel y Logroño (Instituto).

D. Ramon Lostau y Palacios (Colegio de San Luis).

D. José Ferrandez y Guinea (Miranda).

LÓGICA.

Premio:

D. Pablo Martinez y Mingo (Instituto).

Mencion honorífica:

D. José Alvarez Campana y Castillo (Colegio de San Luis).

Sobresalientes:

D. Ignacio José Arija y Sainz (Instituto).

D. Luis de la Peña é Huidobro (id).

D. Faustino Pereda y Velasco (id).

D. Gerardo Villalain y Lopez. (id).

D. Antonio Marcos y Alcocer (id).

ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Sobresalientes:

D. Faustino Pereda y Velasco (Instituto).

D. Pedro Valcarcel y Logroño (id).

D. Valentin Polanco y Garcia (Colegio de San Luis).

D. Federico Gavidia y Gago (Instituto).

D. José Mata y Perez (Colegio de San Luis).

D. Juan Rodriguez y Gonzalez (Doméstica).

D. Felix Miguel y Moreno (Aranda.—Concepcion).

D. Santiago Renedo y Arranz (id).

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA.

Premio:

D. José Alvarez Campana y Castillo (Colegio de San Luis).

Sobresalientes:

D. Santiago Ladron de Cegama y Cortas (id. id).

D. Francisco Ebro y Fernandez Encinillas (id. id).

D. Sérvulo Calleja y Gonzalez (Instituto).

D. Gerardo Villalain y Lopez (id).

D. Federico Martinez y Alonso (Doméstica).

D. Facundo Alonso de la Riva (id).

FÍSICA Y QUÍMICA.

Sobresalientes:

D. Mauro Garcia y Martin (Instituto).

D. Pablo de Abajo y Calvo (id.)

FISIOLOGÍA É HIGIENE.

Sobresaliente:

D. Pablo de Abajo y Calvo (Instituto).

HISTORIA NATURAL.

Sobresalientes:

D. Mauro Garcia y Martin (Instituto).

D. Pablo de Abajo y Calvo (id).

AGRICULTURA.

Sobresaliente:

D. Pablo de Abajo y Calvo (Instituto).

DIBUJO.

Sobresaliente:

D. Daniel Camarero y Malcorra (Instituto).

FRANCÉS.

Sobresaliente:

D. Eduardo Bolivar y Gonzalez (Doméstica).
Burgos 30 de Junio de 1878.—El Director, Dr. Eduardo A. de Bessón.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Briviesca.

D. Andrés Gonzalez Marron, Juez de primera instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: que de conformidad fiscal y á solicitud de Doña Maria Ruiz Gomez, vecina de los Barrios de Bureba, se cita y emplaza á su marido D. Nicolás Gonzalez, ausente hace mas de nueve años y de ignorado paradero, para que en el término preciso de veinte dias á contar desde la insercion

del presente en la Gaceta de Madrid facilite los medios de subsistencia necesarios á su citada muger y á una hija que vive en su compañía; pues de lo contrario se autorizará desde luego á enunciada Doña Maria Ruiz para contratar por sí en razon á tener justificado hallarse comprendida en los casos previstos en la ley cincuenta y nueve de Toro.

Dado en Briviesca á veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Andrés Gonzalez Marron.—Por mandado de S. Sria., Manuel Estefanía.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Dimas Nieto, sin residencia fija, para que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado al objeto de prestar una declaración en la causa que en el mismo se sigue contra Miguel Escudero y Escudero, Claudio Moreno Maestro y Diego Gimenez Barrul sobre robo de un macho á Florentin Toledano, vecino de esta villa, en el barrio de Valbonilla, de la pertenencia de Félix Fresno.

Dado en Castrogeriz á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. Sria., Eustasio Escribano.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Villarcayo.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña Indalecia Ruiz y Angulo, natural y vecina que fue de Quintanamartingalindez, para que en el término de veinte dias á contar desde que tenga lugar este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado dentro del término prefijado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, no habiéndolo verificado hasta la fecha mas que D. Paulino Ruiz de Angulo, Doña Petra y Doña Juliana Gomez Barona y Ruiz de Angulo, Doña Maria y Doña Jacinta Ruiz de Angulo, prevenidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio que

haya lugar; pues así lo tengo acordado en la declaración de herederos abintestato promovida en este Juzgado por el Procurador D. Bernabé Alonso de Porres en nombre de D. Paulino Ruiz de Angulo, vecino de dicho Quintanamarlingalindez.

Dado en Villarcayo á veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Clemente Inés de la Torre.— Por orden de S. Sria., Manuel Rasines.

Anuncios oficiales.

COMISION DE CONSUMOS

del Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Verificado en la mañana de hoy el sorteo de los premios concedidos á los introductores de los artículos de consumo por adeudos mayores y menores, ha correspondido la suerte á los números 800 de adeudos menores,— 837 y 115 de adeudos mayores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 30 de Junio de 1878.—El Presidente de la Comision, Eustoquio Pedrero.

JUNTA DIOCESANA

de reparacion de templos del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio actual se ha señalado el día 15 de Julio próximo á la hora de las 11 de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del Monasterio de Religiosas Calatravas de San Felices de esta Ciudad de Burgos bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 7108 pesetas 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de trescientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite

haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Burgos veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—P. O. del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de la Junta diocesana, Lic. Manuel Rivas, Srio.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha.... de....., y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.— Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

Alcaldía constitucional de Quintanar de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, con la asignacion anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado asistir además y si le conviniere á los anejos y pueblos de Canicosa y Regumiel.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias al presidente del Ayuntamiento hasta el 20 de Julio del corriente año.

Quintanar de la Sierra 30 de Junio de 1878.—El Alcalde, Felix Medrano.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 110. Gobierno de la provincia. Circular transcribiendo la Real resolucion acerca del cobro de las multas por infracciones de las leyes de montes.

—Ministerio de Marina. Ley declarando extensivo á las viudas y huérfanos de los empleados que fallezcan en cualquiera de las posesiones españolas de Ultramar el derecho que concede el art. 51 del proyecto de ley de 20 de Mayo de 1862.

—Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los días 8 y 9 de Abril último.

Núm. 111. Id. el de la del día 10.

Núm. 112. Gobierno de la provincia. Circular convocando á la Diputa-

cion provincial á sesion extraordinaria para el día 12 de Junio.

Diputacion provincial. Extracto de su sesion del día 11 de Abril último.

Núm. 113. Gobierno de la provincia. Anuncio de la subasta para el arriendo del taller de alpargatería del Presidio de esta Ciudad.

Núm. 114. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los días 12 y 13 de Abril último.

Núm. 115. Id. el de la del día 14.

Núm. 116. Administracion económica. Circular publicandole una Real orden acerca del impuesto de medio por ciento sobre derechos reales.

—Audiencia de Burgos. Circular publicandole una Real orden sobre el puesto que corresponde á los Promotores fiscales y á los Registradores de la propiedad en los actos oficiales.

—Comision auxiliar del camino de Bercedo. Su cuenta de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre de 1878.

Núm. 117. Gobierno de la provincia. Circular sobre la inoculacion de la viruela.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del día 15 de Abril último.

Núm. 118. Gobierno de la provincia. Circular pidiendo informe á los Ayuntamientos por cuyos términos pasan las líneas de las carreteras de Madrid á Francia por Irun y San Isidro de Duéñas á Burgos para la formacion del expediente que previene el art. 65 del Reglamento de carreteras.

Núm. 119. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del día 4 de Mayo último.

Núm. 120. Id. del día 7.

Núm. 121. Gobierno de la provincia. Circular publicandole la Real orden sobre el modo y forma de sustituir á la fuerza de la Guardia civil en la custodia de los montes públicos.

—Ministerio de la Gobernacion. Circular declarando abolidas las disposiciones en virtud de las que se exigía pasaporte para pasar al extranjero.

Núm. 122. Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Julio del corriente año.

Id. Extracto de su sesion del día 6 de Mayo último.

Núm. 123. Id. del día 8.

—Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en esta provincia en el mes de Mayo último.

—Id. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras del trozo primero de la seccion segunda del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Núm. 124. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los días 9 y 10 de Mayo último.

—Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras del trozo segundo de la seccion segunda del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Núm. 125. Ministerio de Fomento. Real decreto y Reglamento para la ejecucion de la ley de Ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877.

Núm. 126. Gobierno militar de la provincia de Burgos. Circular publicandole la reforma del art. 6.º del Reglamento del Asilo de huérfanos del Arma de Infantería.

—Reglamento para la ejecucion de la ley de Ferro-carriles (Continuacion.)

Núm. 127. Id. id.

Núm. 128. Id. id.

Núm. 129. Ministerio de la Gobernacion. Real decreto y Reglamento para la ejecucion de la ley de 26 de Junio de 1877 sobre organizacion y administracion de los Pósitos.

Núm. 130. Ministerio de la Guerra. Caja general de Ultramar. Relacion de los individuos fallecidos en el ejército de Cuba cuyo pago de los alcances ha correspondido en turno.

—Id. Relacion de los individuos licenciados del ejército de Cuba á quienes ha correspondido el turno para el pago de los créditos que les resultan.

Núm. 131. Diputacion provincial. Extracto de su sesion celebrada el día 12 de Junio último.

—Gobierno de la provincia. Anuncio de la subasta de las obras de reparacion del Hospicio provincial.

—Id. Segundo anuncio para la subasta del trozo 1.º de la seccion 2.º de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros para el día 26 de Julio.

Núm. 132. Diputacion provincial. Extracto de su sesion celebrada el día 13 de Junio último.

—Audiencia de Burgos. Circular publicandole la Real orden sobre el importe de las fianzas que deben prestar los Procuradores.

Núm. 133. Informe del Consejo de Estado en el recurso de alzada interpuesto por el Médico titular de Solillo de la Rivera contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento referente á su separacion de la plaza que desempeñaba.

—Comision provincial. Extracto de sus sesiones celebradas los días 4, 5 y 6 de Julio de 1877.

Núm. 134. Id. de las sesiones ordinaria y extraordinarias de los días 7 y 9 de Julio del mismo año.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.